## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué - Tolima, Agosto Veinte de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00462-00.

Demandante: JOSE HERMES DIAZ REINA Demandado: ABELARDO ORJUELA TORRES

Por reunir los requisitos formales ADMITASE, la anterior demanda VERBAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO promovida a través de apoderado judicial por JOSE HERMES DIAZ REINA contra ABELARDO ORJUELA TORRES.

Imprimir a esta demanda el trámite Verbal previsto en Libro 3º Sección Primera Título II, Capítulos I, arts.390 al 392, del Código General del Proceso.

Notifíquese este auto a los demandados en la forma y términos indicados en los artículos 291 al 292 del C. G. del P. Y el numeral 8° del decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, haciéndoles saber que disponen de diez (10) días para contestar la demanda. Entréguesele copia de la misma y sus anexos.

Previo a decretar la medida cautelar solicitada de conformidad con lo normado en el artículo 590 del Código General del Proceso debe prestar caución en dinero, real, bancaria o compañía de seguros, por la suma de \$1.000.000.oo.

Se reconoce Personería al Dr. SERGIO RICARDO DIAZ BURITICA como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

**NOTIFIQUESE** 

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

## Firmado Por:

Leonel Fernando Giraldo Roa Juez Municipal Civil 012 Juzgado Municipal Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2fd16129982beb173f40c529c00a6df4173a83acea5ad237990c122237d3d4d Documento generado en 20/08/2021 12:34:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

## **ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.032 fijado en la secretaría del juzgado hoy Agosto 23 de 2021 a las 8:00 a.m.

NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA